Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 12 DE ENERO DE 2.010

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D.Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

Da. María Lucía Álvarez Foncea

Da Agustina Juárez García

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día doce de enero de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Da. Ma. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1</u> <u>DE DICIEMBRE DE 2009.</u>

A la pregunta de la Presidencia de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación que pueda originar rectificación al acta de la sesión anterior, se responde por parte de D. José Fernández Crespo, que en el punto nº 2 de aprobación de la cuenta general, apartado de intervención del representante del grupo municipal de IZQ, donde dice que en la partida de ayuda a transeúntes solo se han gastado 112 euros de los "600" previstos, debe decir de los "6.000" previstos, con lo que se da por aprobada el acta.

2. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA AL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS POR LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS (GUARDAVIÑAS Y MOLINOS).

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- 1. El documento de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por el Ayuntamiento, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en octubre de 2009, que afecta a la modificación del catálogo de bienes o elementos protegidos, integrado en el Plan General, por la inclusión de cuatro chozos o guardaviñas para evitar su destrucción, situados en distintas parcelas rústicas del términos municipal y dos molinos harineros dispuestos, uno junto al río Ebro y el otro en su afluente río Mayor.
- 2. Que para cumplir el objeto de la modificación, se modifica la relación de yacimientos arqueológicos y se incluyen las dos nuevas fichas número 66 y 67 en el catálogo del Plan General.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes y 105.3, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- 4. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual Nº 16 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en octubre de 2009, que afecta a la modificación del catálogo de bienes o elementos protegidos, integrado en el Plan General, por la inclusión de cuatro chozos o guardaviñas para evitar su destrucción, situados en distintas parcelas rústicas del términos municipal y dos molinos harineros dispuestos, uno junto al río Ebro y el otro en su afluente el río Mayor.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación al órgano competente en materia de protección del patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emitan su informe, si lo estiman oportuno, durante el plazo de alegaciones.

En este punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que su grupo no está de acuerdo con esta modificación porque no se nos ha informado de la opinión de los propietarios, antes hay que hablar con los propietarios para saber su opinión y porque es necesario saber también los planes de conservación y mantenimiento de estos bienes, que subvención se va a dar para proteger estos bienes ya que no es lógico que el deber de conservación recaiga sobre los propietarios si antes no se les ha pedido su opinión y no se les van a dar ayudas.
- El portavoz del Grupo Municipal de IZQ, manifiesta, respecto a lo indicado por la portavoz del Grupo Municipal Popular, que le parece fuera de lugar lo que manifiesta, porque con este acuerdo se trata de proteger estos bienes y que no desaparezcan, igual que sucede con una casa en el casco viejo por su interés o valor y no se le pide opinión a su propietario, lo mismo sucede con los guardaviñas y los molinos; otra cosa es que si hubiera derrumbes se podría tomar medidas para ayudar a su reconstrucción, porque se trata de que estos elementos no desaparezcan, aunque se puedan buscar formas para ayudar a su conservación y que si hay más elementos habrá que incluirlos en el catálogo.
- La Sra. Alcaldesa manifiesta que la forma de protegerlos es que estén en el catálogo y se han incluido los que se creía que había y se han reflejado en el catálogo sin perjuicio de que se puedan incluir más si hay.
- La portavoz del Grupo Municipal Popular indica que no dice que no se protejan, hay que informar y ver que se tiene que proteger, porque en este caso habría que incluir 5 guardaviñas y 3 molinos, en lugar de los 4 guardaviñas y 2 molinos propuestos en esta modificación.

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL № 15 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LA DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES S-3, S-4 Y LA UE-6.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El documento de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos Da Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que afecta a la

- delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.
- 2. Que el motivo fundamental de la propuesta de la nueva delimitación de los Sectores se justifica en asegurar que los futuros viales que servirán de acceso peatonal y rodado a las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de los Sectores y Unidades, así como la urbanización de los mismos, se gestionen desde las unidades o sectores a los que sirven.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- 4. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual Nº 15 del Plan General Municipal, conforme al proyecto promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos Dª Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6, con el fin fundamental de asegurar que los futuros viales que servirán de acceso peatonal y rodado a las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de los Sectores y Unidades, así como la urbanización de los mismos, se gestionen desde las unidades o sectores a los que sirven .

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita su informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

En este punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que esta propuesta no es el desarrollo más adecuado para este sector, hay que pensar mejor que solución dar a esta zona ya que es la única salida del casco antiguo y habrá que resolver la solución al tránsito rodado de de esta zona, por lo que no está de acuerdo con esta modificación.
- Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ, manifiesta que con esta modificación se pierde edificabilidad sacrificando unas cuantas viviendas, lo que choca con lo que defendemos para el máximo aprovechamiento urbanístico previsto en el Plan General. Preocupa

como se va definir el Plan Parcial de la urbanización porque es una zona que puede ser inundable y habrá que estudiar con minuciosidad su desarrollo y ordenación de calles; preocupa también las propiedades del casco antiguo lindante situadas al Este del sector que quedan fuera de ordenación y les perjudica, por lo que convendría que la promotora de este plan, con un costo ridículo para lo que es la urbanización, atenuase el perjuicio que afecta a los propietarios que tienen elementos fuera de la ordenación por lo que debería instarse a la empresa para que lo tenga en cuenta e indemnice a los perjudicados. Que su grupo está de acuerdo con la modificación pero que se tenga en cuenta estas cuestiones.

 La Sra. Alcaldesa replica que estamos hablando de la aprobación inicial una modificación puntual del Plan General para delimitar el sector, no estamos hablando del Plan Parcial ni de su urbanización que vendrá después al Pleno.

4. **ASUNTOS DE URGENCIA**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde por el representante del Grupo Municipal de IZQ que desea someter al Pleno una moción de urgencia.

URGENCIA 1. MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Sometida a votación la urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno de IZQ.)
- 5 votos en contra del Grupo Socialista.

Por lo tanto, reconocida la urgencia, el representante del Grupo Municipal de IZQ procede a exponer la siguiente moción:

"MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos 15 años hemos vivido un proceso continuado de acoso y derribo de todo lo público y un constante ensalzamiento de lo privado. En la enseñanza ese proceso se ha traducido en el incremento sustancial de la enseñanza concertada en detrimento de la pública, especialmente en las capitales de provincia y grandes ciudades donde aquélla encuentra las oportunidades de negocio. Las políticas educativas aplicadas, recogiendo las

directrices propiciadas por instituciones trasnacionales y aplicando sus principios rectores (fe ciega en el mercado y gestión empresarial de la educación) han venido posibilitando e impulsando la privatización de la educación.

En La Rioja, en estos 10 años desde las transferencias educativas bajo el gobierno del PP, la enseñanza concertada ha ido adquiriendo cada vez más peso. Caso paradigmático es LOGROÑO donde la Educación Infantil y Primaria públicas han decrecido del 70% al 53% mientras la concertada con un incremento del 17% ha subido del 30% al 47%. En la ESO alcanza el 49% igualándose prácticamente a la pública.

Ahora se pretende dar un paso más, el definitivo para establecer una enseñanza clasista. Con el aplauso de la patronal de la enseñanza privada que ve a punto de colmarse todas sus expectativas, se está proponiendo la ampliación de los conciertos al Bachillerato y a la Educación Infantil de 0 a 3 años, los únicos tramos de la enseñanza no universitaria aún no concertados. Más recientemente, la medida anunciada por el Gobierno del PP riojano, de subvencionar a las familias que tienen a sus hijos en el bachillerato de los centros privados avanza en el mismo sentido.

Ante esta situación, determinante para el futuro de la enseñanza pública, las organizaciones sindicales, políticas y sociales (CCOO, FETE-UGT, STE-Rioja, I.U., PCPE, FAPA-Rioja y MSEPR) hacen llegar a las Instituciones y a la opinión pública riojana las siguientes manifestaciones:

- 1º.- Denunciar la constante tendencia hacia una progresiva privatización de la educación en La Rioja que sólo puede derivar en un mayor deterioro de la escuela pública, igualitaria y de calidad, en beneficio de los centros-empresas privados. Los datos arriba puntados así lo avalan. Del mismo modo denunciamos que el mantenimiento y ampliación de conciertos que propugna el PP y ahora también el PSOE, no harán más que consolidar y aumentar la actual segregación del alumnado entre los centros públicos y concertados. Recordamos que los centros públicos escolarizan el 80% del alumnado procedente de la emigración, el 75% del alumnado con necesidades educativas especiales y casi el total de las minorías étnicas. Así mismo, esta política de conciertos no hace sino obstaculizar la atención prioritaria a la enseñanza pública e impedir su fortalecimiento económico, social y cultural como red básica y universal de educación de calidad en La Rioja. El mejor ejemplo de lo que decimos y que denunciamos enérgicamente desde aquí es el recorte drástico que sufren los gastos de funcionamiento de los centros públicos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010 que disminuyen un 27,76% respecto al año actual mientras la partida presupuestaria destinada a conciertos educativos se incrementa en un 8,19%.
- 2º.- Oposición tajante a que con el dinero público se subvencione con 600 euros, el 25% de los gastos del bachillerato en los centros privados. Además de suponer una tremenda injusticia que en estos tiempos de crisis se beneficie a las familias más pudientes de La Rioja, esa medida es un primer paso hacia una futura concertación de ese tramo educativo de enseñanza no obligatoria.

Por ello requerimos al Gobierno de La Rioja que rectifique y retire de los Presupuestos para el 2010 que se están discutiendo en el Parlamento la partida presupuestaria contemplada para implementar tal medida dejándola en suspenso.

- 3º.-Rechazar, en consecuencia, con toda contundencia y expresar nuestra total oposición a cualquier propuesta o acuerdo dirigido a facilitar y poner en práctica la concertación del Bachillerato y la Educación Infantil de 0 a 3 años. Ni un solo euro para la concertación de esos tramos educativos. Los argumentos esgrimidos en su defensa no resisten el mínimo análisis. ¿Avanzamos, con la ampliación de conciertos, hacia un sistema "único" cuando es precisamente el establecimiento de los conciertos el origen de la doble red: pública y privada concertada? ¿Pueden ser "homogéneos", dos modelos contrapuestos de educación, cuando uno de ellos selecciona y segrega? ¿Se puede hablar de establecimiento de condiciones a los centros concertados cuando las experiencias previas de conciertos ya existentes demuestran que los centros concertados campan a sus anchas a pesar de la normativa en vigor, como lo reconoce la Defensora del Pueblo Riojano que pide a la Administración educativa una mayor vigilancia y control de esos centros? Todo ello no son más que argucias y manipulaciones encaminadas a generar en la opinión pública corrientes favorables a la ampliación de conciertos y por consiguiente a un nuevo trasvase de fondos públicos a los centros- empresas privados y ello en un momento de recorte en los gastos públicos a causa de la crisis económica.
- 4º.-Reivindicamos políticas educativas que vayan en sentido contrario. La utilización del dinero público para la enseñanza pública con un incremento significativo de fondos destinados a la misma, que contribuyan a paliar las actuales carencias en sus centros, implementando un plan integral de atención a la diversidad y dotando a La C.A. de La Rioja de nuevos equipamientos públicos especialmente en la creación de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años. Reclamamos también un decidido apoyo desde los poderes públicos a una red educativa pública, gratuita, laica y de calidad para todos y todas que contribuya a incrementar la valoración social de la enseñanza pública como elemento indispensable para la construcción de la sociedad plural del futuro.
- 5º.-Exigimos como concreción de las políticas arriba reivindicadas:
- -La retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2010 de la partida presupuestaria destinada a subvencionar con 600 € el bachillerato en los centros privados.
- -La atención prioritaria a la enseñanza pública con un incremento suficiente del gasto que permita el aumento de sus recursos materiales y humanos.
- -La creación inmediata de oferta pública de plazas escolares en el tramo 0 a 3 años, en la actualidad copado por los centros privados.

- -El establecimiento de nuevas normas de escolarización que no perjudiquen, como las actuales, a la escuela pública. Ventanilla única de escolarización que evite la selección y la segregación del alumnado.
- -La distribución equitativa del alumnado procedente de la emigración y con necesidades educativas especiales entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- -La reserva permanente de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las unidades del alumnado de 3 años.
- -La limitación de los conciertos a los tramos obligatorios de la enseñanza y condicionados a las necesidades de escolarización.
- -La rescisión de los conciertos a los centros que separen al alumnado por razón de su sexo.
- 6º.-Por último reiteramos nuestro compromiso con la defensa de la enseñanza pública y nuestra intención de continuar denunciando las agresiones que en adelante se produzcan y trabajar y luchar, acudiendo a la movilización si es necesaria, por su mejora y dignificación. Desde aquí hacemos un llamamiento al profesorado, a los padres y madres, al alumnado y a la ciudadanía riojana en general a fin de, con la implicación de todos y todas, evitar que se haga realidad la grave amenaza de subvención y de ampliación de conciertos al Bachillerato y a la Educación Infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- .- El Ayuntamiento de Fuenmayor manifiesta un firme y decidido apoyo a cuantas propuestas y reivindicaciones en defensa de la enseñanza pública, plasmadas en los párrafos anteriores, realizan las organizaciones sindicales, políticas y sociales firmantes.
- .- De esta moción, se dará cumplida información al Consejero de Educación del Gobierno de La Rioja (Luís Alegre) y a las organizaciones firmantes: CCOO, FETE-UGT, STE-Rioja, I.U., PCPE, FAPA-Rioja y MSEPR."

Finalizada la lectura de la moción, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los distintos portavoces, quienes manifiestan lo siguiente:

- El portavoz del Grupo Municipal popular dice que el problema es que no se pueden contrastar los datos que se ofrecen en una moción de urgencia. De cualquier forma no está de acuerdo con los datos que se ofrecen sobre la evolución de la enseñanza pública y la privada ya que parece que esta evolución se ha producido antes pues las cifras de presupuestos de 2003 ya se parecen a las actuales. Se puede exigir a todos los centros la acogida de emigrantes. No cuadra el recorte de gasto de casi el 28% de la enseñanza pública y solo un aumento del 8% a los concertados cuando el presupuesto de educación no ha disminuido. Sobre la separación del alumnado por sexo hay argumentos tanto a favor como en contra y esto no debe ser motivo para rescindir el concierto con los centros privados. Sobre las nuevas unidades de 0 a 3 años que se vayan a crear se supone que existirá tanto en la enseñanza pública como en la privada y teniendo ya los centros en la privada será más fácil comenzar también en estos centros. A sabiendas de que es imposible controlar esta moción la postura de su grupo no será a favor de la moción.

- El portavoz del equipo de gobierno y Grupo Municipal Socialista dice que sería mejor haber tenido la moción con antelación para poder estudiarla y debatirla, no se entiende la urgencia, estamos a favor de la enseñanza pública y no nos parece bien el abono de los 600 euros a las familias que lleven a sus hijos a los centros concertados, aunque el voto de su grupo será a favor.
- Replica el portavoz del Grupo Municipal de IZQ, sobre lo indicado por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que esta moción no es de IZQ, es de unas organizaciones que la propusieron hace unos días, por lo que no conoce los datos de la moción con precisión ya que se refieren al área de Logroño. Que no está de acuerdo con la separación de los alumnos por sexos, o que eso se haga con dinero público. La escolarización de 0 a 3 años dice que se haga a través de una oferta pública y no ofertas privadas. Al portavoz del Grupo Municipal Socialista le contesta que remitió la moción por correo electrónico al Ayuntamiento con el fin de que se tuviera conocimiento de la misma y pudiera ser incluida en el orden del día del pleno, pero la persona a la que la remitió estaba de vacaciones y por eso no se ha tenido la moción con antelación y que la urgencia de la misma viene dada por el hecho de que en caso de que resulte aprobada se pueda hacer llegar cuanto antes a las organizaciones que la han planteado con el fin de que puedan utilizar los apoyos de las instituciones en las acciones que tienen previstas y que se alegra que esté en contra de los 600 euros se pretende dar por alumno de bachillerato ya que el Partido Socialista en Logroño no lo tiene tan claro.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IZQ).

Abstenciones: 5, del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del grupo socialista se pasa a contestar las preguntas que en la sesión anterior quedaron sin responder:

A las preguntas que fueron formuladas por D. Julián Ángel Preciado López, se responde lo siguiente:

- 1. A la pregunta sobre el mirador: Volver a pedir subvención con la orden de zonas verdes urbanas y periurbanas, esperando que este año el Gobierno de La Rioja tenga dinero para darnos. Ya se presentó en 2009 y no nos dieron ni un euro, creemos que les gustan más otros pueblos. Mirador que por cierto votaron en contra para que no se hiciera.
- 2. A la pregunta sobre el Instituto: Tienen el seguro escolar.
- 3. A la pregunta sobre el nuevo Plan E: Diversas obras aún sin terminar de definir.

Seguidamente, dando respuesta a las preguntas que han sido formuladas por escrito, por el Grupo Municipal Popular, se contesta que en cuanto se disponga de los datos solicitados en las mismas se les hará llegar.

A las preguntas que fueron formuladas por D. José Fernández Crespo, se responde lo siguiente:

- 1. A la pregunta sobre ruegos en Plenos: Por supuesto que la alcaldesa sabe cómo deben ser los ruegos y vemos que usted poco a poco también va aprendiendo.
- 2. A la pregunta sobre el S-13: Como usted ya sabrá, no se aprobó inicialmente el Plan Parcial en Junta de Gobierno del día 20 de octubre.
- 3. A la pregunta sobre autobuses: Es un tema que depende del Gobierno de La Rioja y usted parece empeñado en culparnos de sus decisiones, para que luego diga que no los defiende. La pinza es más que evidente.
- 4. A la pregunta sobre el camino de la Lomba: Por la falta de Presupuestos aprobados.
- 5. A la pregunta sobre equipos de fútbol: Fíjese bien en las camisetas de los equipos de fútbol y vera cómo aparece el escudo de Fuenmayor. Los alumnos pertenecen a la escuela de deportes municipal.
- 6. A la pregunta sobre luces en el UE-7: Porque para facilitar el acceso de los nuevos propietarios a sus casas, tal y como demandaban, se ha dado licencia de primera ocupación condicionada. Siempre que es posible se facilitan las peticiones y no se obstaculiza.
- 7. A la pregunta sobre comida empresa: Ya le dijimos que era un tema totalmente ajeno a la gestión municipal.
- 8. A la pregunta sobre jardinería de alumnos del Instituto: Sobre cómo proceden en las clases de jardinería entendemos que es un tema del Proyecto educativo del centro. Y sobre un acuerdo para llevar a cabo las prácticas, tendrá que ser con las empresas donde las realicen

Una vez respondidas las preguntas se pasa al turno de formulación de nuevas preguntas:

Por Da. Ma Lucía Álvarez Foncea, se plantean las siguientes preguntas:

1. Sobre la convocatoria de una plaza de empleado municipal del Ayuntamiento pregunta si se convocará a los grupos municipales a la hora de la contratación.

Por D. Julián Ángel Preciado López, se plantean las siguientes preguntas:

1. Sobre el seguro escolar considera que si cubre los accidentes en el patio del colegio o la práctica de deporte, pero no los accidentes en las prácticas que se realicen en empresas, para lo que tendrá que haber un acuerdo firmado para que quede claro quien se hace cargo ante cualquier incidente, por lo que deberá mirarse esto para tener la seguridad de que las prácticas de los alumnos en los jardines municipales están cubiertas por un seguro.

Por D. José Fernández Crespo, se plantean las siguientes preguntas:

- 1. Cuando se va dar solución al colapso que se produce en el contenedor soterrado en la plazuela del cine.
- 2. A donde ha ido a parar el dinero de las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria de las obras de la plazuela Azpilicueta al no colocarse en ella los dos contenedores ofertados como mejoras.
- 3. En el acta de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre se aprueba factura de cinta de correr, de la empresa Gervasport 21 SL, por importe de 4.634,29 euros y se pregunta si es la misma empresa a la que se adquirió el resto de material instalado cuando se puso en marcha el gimnasio.
- 4. Sobre compra de aparatos del gimnasio pregunta que como es posible que se haya podido comprar ahora este aparato cuando se dice a los usuarios que no se puede porque la oposición lo impide
- 5. Que si la compra se ha realizado a la misma empresa si se le ha solicitado que resuelva el problema de mantenimiento de los aparatos dado el lamentable estado de algunas máquinas que llevan varios meses sin poder usarse.
- 6. Como se dijo que las obras de las pistas de tenis iban a estar acabadas para el otoño del año pasado cuando resulta que mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de diciembre se ha solicitado una prórroga hasta el 30 de marzo para su finalización.
- 7. A una pregunta sobre el importe de los gastos de las fiestas de La Cruz se dijo que ascendían a unos 118.000 euros y resulta que ya se tienen consignados 136.400 euros, por lo que se pregunta por qué se ha producido este desfase con un desvío de un 10 por ciento y que forma es esta de control del gasto.
- 8. Ante el inicio o la necesidad de la ocupación de las viviendas de la UE-7, se pregunta si no se puede dotar ya a esa zona del servicio de alumbrado público para que disponga de este servicio básico.

- Sobre la convocatoria para cubrir una plaza vacante de operario para la brigada municipal, pregunta que como siendo atribución del Pleno la contratación de personal, no se ha tenido conocimiento sobre ello en pleno.
- 10. Sobre la depuradora de aguas residuales se contesta por el equipo de gobierno que funciona correctamente, pero algo pasa en momentos puntuales con el vertido de la depuradora al río que no está en condiciones, por lo que se pregunta si no se va a realizar ninguna investigación sobre este asunto para evitarlo.
- 11. Sobre el pliego del contrato de gestión de las piscinas pregunta como se puede entender que la prestación del servicio es correcta cuando resulta que no se está cumpliendo el pliego en varios aspectos.
- 12. Sobre el punto limpio y la recogida de cartón que se hace en el mismo sin disponer de contenedores específicos para ello, se pregunta si este es el concepto que se tiene de reciclaje en este Ayuntamiento cuando resulta que no hay contenedores específicos en el punto limpio.
- 13. Sobre los restos de la poda del arbolado municipal que se almacenan en una finca del paraje de Los Llanos desde hace años y se está convirtiendo en otro vertedero más, se pregunta que cuando se van a tomar medidas para que esto no vuelva a suceder y se impida que aquello se use como vertedero.
- 14. Sobre las plantaciones de la senda verde y el mirador se pregunta si no hay medios para regar las plantaciones y evitar que se marchiten las plantas.
- 15. Sobre las prácticas de jardinería que hacen alumnos del Instituto de Funemayor, pregunta si se ha firmado algún acuerdo con el Instituto para que puedan utilizar los jardines municipales para hacer las prácticas de jardinería.
- 16. Sobre los folletos turísticos de la Iglesia pregunta si no se podía haber esperado a terminar las obras de restauración para hacerlos.
- 17. Que se lleve a cabo un informe por el Consorcio de Aguas de cómo está funcionando la depuradora de aguas residuales y de cómo está planteada la red de fecales y pluviales, tanto de Fuenmayor como de Navarrete, por si fuera necesario gastar el dinero en obras de separación de redes de aguas fecales y pluviales antes que en otras cosas menos importantes.
- 18. Que no está en contra de que se realicen obras sino que se malgasten los fondos del Estado en cuestiones de embellecimiento, pompa y boato antes que en situaciones como la anterior.

Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas, levanta la sesión, de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

V° B° LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO,

Ma. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo